



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 281/2020
Bahía Blanca, 8 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante GERMÁN EZEQUIEL BARZOLA (DNI: 34.200.775) presenta un pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, haciéndose acreedor al título “Licenciado en Enfermería” de la Universidad Nacional del Sur en el año 2020;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 8 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a GERMÁN EZEQUIEL BARZOLA (DNI: 34.200.775), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.